

CD-2026-118

NOTIFICACIÓN POR AVISO

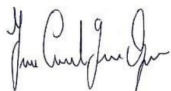
La sociedad **GRUPO GAMACO S.A.S.**, procede a notificarlo por **AVISO**, por el término de cinco días, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y el cual es fijado en la página electrónica de nuestra compañía según orden consignada en respuesta (unificada) fechada del 30 de septiembre de 2026, a través de la cual se formuló pronunciamiento respecto de las dos solicitudes radicadas por usted los días día 22 de agosto de 2026 y a 16 de septiembre de 2026. Lo anterior, de conformidad con el inciso penúltimo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 – C.P.A.C.A.).

La notificación se entenderá surtida al día siguiente de la fijación electrónica que se surta en el portal web www.grupogamaco.com y podrá ser obtenida copia de la misma en las instalaciones de nuestra compañía, ubicada en la Cra 21 No. 64A-33-Oficina 1011, Edificio Multiplaza Torre Empresarial Manizales, Calda, -Colombia.

Se advierte que la notificación se efectúa por AVISO, atendiendo que fueron agotadas las únicas opciones de notificación posibles[1] y que nuestra sociedad desconoce cualquier otra información sobre el destinatario.

A la determinación descrita no le procede recurso alguno.

Se firma el día de hoy 1 de octubre de 2026.



YEISON CAMILO GARCÍA OROZCO

C.C. No. 1053.789.663 de Manizales (Caldas),

Gerente General

GRUPO GAMACO S.A.S - NIT. 901.129.004-4

[1] Se aclara que ésta sociedad procedió a remitir la respuesta con destino al correo electrónico notificaciones21legal@vinculolegalycobros.com y asimismo a la dirección Carrera 8 # 36-33, Centro, Pereira, Risaralda, encontrando reintegros desde ambas direcciones (tanto la física como la digital).